

Nº Resolución:
2024003323

Referencia:	2024/16389J
Procedimiento:	Expedientes de concesión de subvenciones en régimen de Concurrencia (Gastos)
Interesado:	GINESA MARIA MARTINEZ MANZANERA, PAULA DOLORES ESCUDERO ROCA, SERGIO MARIN REQUENA, AIRPACHECO S L, MARIA CARMEN ENCARNACION CONESA, MARIA SONIA CANTERO LUQUE, JOSEFA JACINTA ROCA PEDREÑO, LIBRERIA JOYMA SL, ANTONIA PAGAN SANMARTIN, COKETAS MODAS Y COMPLEMENTOS,S.L, ANA MARIA GARCERAN MATEO, JULIA RAMOS CEREZO, GREGORIO EGEA HERNANDEZ, JOSE SANTIAGO FRUCTUOSO FERNANDEZ, DEPORTES ROMAN SL, FRANCISCO GARCIA ORTIZ
Representante:	PEDRO VERA MARTINEZ, PEDRO GARCIA CLEMENTE, MARIA CARMEN ALCARAZ MATEO, ALICIA LAMBERTO HERNANDEZ, MARIA SOLEDAD GOMEZ APARICIO, JOSE ROMAN FERNANDEZ CEGARRA
DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO	

RESOLUCIÓN

CONCESION Y PAGO PREMIOS "XXIV CONCURSO DE ESCAPARATES EN TORRE PACHECO, NAVIDAD 2024"

PRIMERO: Tramitándose el expediente administrativo con nº 2024/16389JB incoado en fecha 18 de noviembre de 2024 por la Concejal Delegada de Comercio, Empleo, Industria, Política Social, Familias e Igualdad, relativo a la Convocatoria y Bases Específicas del "XXIV Concurso de Escaparates en Torre Pacheco, Navidad 2024" al objeto de fomentar la decoración y ornamentación de los establecimientos comerciales para la promoción y dinamización del municipio durante la temporada navideña y aprobada dicha Convocatoria y Bases mediante Resolución número 2024003046 de fecha 27/11/2024 del Concejal Delegado de Hacienda, Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Torre Pacheco, en virtud de lo previsto en el Decreto núm. 3.260/2023, de 20 de octubre, de delegación de funciones de la Alcaldía-Presidencia.

SEGUNDO: Considerando la Ordenanza General de Subvenciones (en adelante OGS) del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (BORM nº 239, de 16 de octubre de 2017), aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de julio de 2017, que establece las bases reguladoras para convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

TERCERO: Considerando que esta actuación subvencionable se encuentra incorporada



expresamente en el Plan Estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Torre Pacheco, en su 4ª Modificación efectuada por Resolución nº 2022003038, de 14/10/2022, del Concejal Delegado de Hacienda y Comunicación, añadiéndose en el Capítulo VII un nuevo artículo 33.bis, como actuación subvencionable en régimen de concurrencia competitiva, desde la delegación de Promoción Económica, Comercio, Ferias y otras subvenciones de fomento; y siendo el objeto de la misma la PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE TORRE PACHECO, con la denominación “Concurso de Escaparates en Torre Pacheco” y con el objeto de dinamizar el sector comercial y empresarial e impulsar la ornamentación en el municipio como reclamo turístico y comercial.

ENTIDAD BENEFICIARIA DE SUBVENCIÓN POR CONCURRENCIA	OBJETO/ACTIVIDADES A REALIZAR
Concurso de Escaparates destinado a establecimientos comerciales y/o empresariales del municipio de Torre Pacheco	Concurso de Escaparates, regulado mediante bases específicas para concursos, siendo su objeto la dinamización del sector comercial y empresarial e impulsar la ornamentación en el municipio como reclamo turístico y comercial.

CUARTO: Visto que, de conformidad con lo expuesto se desarrolla la tramitación del expediente de la Convocatoria y Bases Específicas del XXIV Concurso de Escaparates en Torre Pacheco, Navidad 2024, siendo aprobada por Resolución 2023003046, de 27/11/2024, del Concejal Delegado de Hacienda Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Torre Pacheco, publicado su extracto en el BORM nº 281, de 3 de diciembre de 2024, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia Municipal de este Ayuntamiento.

QUINTO: Visto que los premios establecidos se otorgarán con cargo a la aplicación presupuestaria 8/4930/2269930 PROMOCION DE CONSUMO, teniendo en cuenta que la concesión de las subvenciones (premios) de la convocatoria queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicha partida presupuestaria el momento de la resolución de la concesión, y que no podrán concederse subvenciones por cuantía superior a la establecida en esta convocatoria.

Visto además que han sido emitidos y obran el expediente que se tramita, los siguientes documentos contables:

- ARC nº 12024000030261 de fecha 20/11/2024, aplicación presupuestaria 8/4930/2269930, por importe de 2.000,00 €, con la denominación “PROMOCIÓN DE CONSUMO”.



SEXTO: Considerando la inscripción realizada por los establecimientos comerciales participantes que se relacionan a continuación, mediante Solicitud por Registro Electrónico en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, habiendo cumplido el plazo establecido en la convocatoria (BORM nº 281, de 3 de diciembre de 2024), el cual finalizó el día 13/12/2024 y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos que establece la convocatoria, con resultado de un total de 16 establecimientos comerciales admitidos, ubicados en el municipio de Torre Pacheco:

Nº	NOMBRE COMERCIAL	POBLACION	RAZON SOCIAL	NIF/CIF
1	EL METRO (Torre Pacheco)	TORRE PACHECO C/ Francisco León, 1	GINESA MARIA MARTINEZ MANZANERA	2298 [REDACTED]
2	SANMARTIN LIBRERIA-PAPELERIA (Roldán)	ROLDAN Plaza Iglesia, 3	PAULA DOLORES ESCUDERO ROCA	2296 [REDACTED]
3	MAGNOLIA FLORISTAS (Torre Pacheco)	TORRE PACHECO C/Rusia, 4	SERGIO MARIN REQUENA	5314 [REDACTED]
4	EXPERT CLEMENTESPIN (Torre Pacheco)	TORRE PACHECO Avda. Europa, 22	AIRPACHECO, S.L.	B73074304
5	GLAMOUR MODA Y COMPLEMENTOS (Torre Pacheco)	TORRE PACHECO C/ Pedro López, 4	MARIA CARMEN ENCARNACION CONESA	7756 [REDACTED]
6	CENTRO OPTICO MELODIA (Torre Pacheco)	TORRE PACHECO Paseo Villa Esperanza, 11	MARIA SONIA CANTERO LUQUE	2300 [REDACTED]
7	COLOR Q TORRE PACHECO (Torre Pacheco)	TORRE PACHECO C/ Pedro López, 3	JOSEFA JACINTA ROCA PEDREÑO	2302 [REDACTED]
8	LIBRERIA JOYMA (Torre Pacheco)	TORRE PACHECO C/ Emilio Zurano, 47	LIBRERIA JOYMA, S.L.	B30445704
9	COMPLEMENTOS ATAR (Torre Pacheco)	TORRE PACHECO Avda. Fontes, 21	ANTONIA PAGAN SANMARTIN	2296 [REDACTED]
10	COKETAS (Torre Pacheco)	TORRE PACHECO C/ Virgen del Pilar, 9	COKETAS MODA Y COMPLEMENTOS, S.L.	B30904411
11	PELUQUERIA MARI (Roldán)	ROLDAN Avda. Torre Pacheco, 10	ANA MARIA GARCERAN MATEO	2297 [REDACTED]
12	FARMACIA JULIA RAMOS (Torre Pacheco)	TORRE PACHECO Avda. de la Estación, 16	JULIA MARIA RAMOS CEREZO	0038 [REDACTED]



13	GREGORIO ROPAS (Torre Pacheco)	TORRE PACHECO C/ Cataluña, 25	GREGORIO EGEA HERNANDEZ	2286 [REDACTED]
14	CREAFER FERRETERIA (Dolores de Pacheco)	DOLORES DE PACHECO Av. Marqués de Rozalejo, 26	JOSE SANTIAGO FRUCTUOSO FERNANDEZ	2302 [REDACTED]
15	DEPORTES ROMAN (Torre Pacheco)	TORRE PACHECO Avda. Estación, 31	DEPORTES ROMAN, S.L.	B30588735
16	PROJECT HOBBY (Torre Pacheco)	TORRE PACHECO Avda. Baltasar Garzón	FRANCISCO GARCIA ORTIZ	2331 [REDACTED]

Considerando que el procedimiento de justificación por parte de los premiados es conforme con lo establecido en el artículo 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dado que los premios serán otorgados atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases y no se exigirá dicha justificación, ya que queda acreditado su cumplimiento en el momento de otorgamiento de los premios.

SÉPTIMO: Visto el Fallo emitido por el Jurado, formado por tres profesores del ciclo de Comercio del IES Gerardo Molina, tal y como se indica en la Resolución nº 2024003046 de fecha 27/11/2024 del Concejal Delegado de Hacienda, Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Torre Pacheco, que aprobó la Convocatoria y Bases del XXIV Concurso de Escaparates en Torre Pacheco, Navidad 2024. Que conforme al ACTA de valoración del Jurado de fecha 16 de diciembre de 2024 e incorporada al expediente de tramitación, por el que se otorgan los tres premios establecidos según los importes que se indican (sujetos a fiscalización según la normativa vigente) en la siguiente relación de empresas premiadas a tenor de dicho Fallo:

PREMIO	IMPORTE	EMPRESA	CIF
PRIMERO	1.000,-€	Antonia Pagán Sanmartín (Complementos ATAR)	2296 [REDACTED]
SEGUNDO	600,-€	María Sonia Cantero Luque (Centro Óptico Melodía)	2300 [REDACTED]
TERCERO	400,-€	Ana María Garcerán Mateo (Peluquería Mari)	2297 [REDACTED]



OCTAVO: Constatado que las personas ganadoras del Concurso no mantienen ningún tipo de deuda con el Ayuntamiento de Torre pacheco ni con la Administración Pública, obrando en el expediente certificados emitidos de encontrarse al corriente de pago y obligaciones con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, así como no existencia de deuda con este Ayuntamiento y otras Administraciones Públicas, tras su comprobación previa autorización de dichas personas; así como obrando en el expediente las correspondientes Declaraciones Responsables formalizadas por cada participantes, sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13.2º de la Ley General de Subvenciones, respecto a los beneficiarios de subvenciones.

NOVENO: Obra en el expediente Informe emitido por Tesorería municipal, sobre la mencionada propuesta de ordenación de pagos, que se ajusta al Plan de Disposición de Fondos de Tesorería del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, aprobado por Decreto del Alcalde-Presidente número 2020002680 de fecha 3 de diciembre de 2020, y publicado en el B.O.R.M. de fecha 24 de diciembre de 2020.

DÉCIMO: Considerando que el órgano municipal competente para la resolución de concesión y pago de los premios objeto de esta convocatoria es el Concejal Delegado de Hacienda y Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Torre Pacheco, en virtud de lo previsto en el Decreto núm. 3.260/2023, de 20 de octubre, de delegación de funciones de la Alcaldía-Presidencia, así como en la Ordenanza General de Subvenciones (artículos 8 y 16).

LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.- La legislación aplicable a la tramitación de concesión directa de subvención nominativa, y la tramitación de oportuno expediente y convenio de colaboración, es la siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones – LGS.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales –TRLRHL.



- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (en adelante RCIEELL).
- Resolución de 2 de junio de 2008, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos.
- Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Torre-Pacheco para del vigente presupuesto del Ayuntamiento de Torre-Pacheco del ejercicio 2023.
- Ordenanza General de Subvenciones (OGS) del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Decreto 1556/2017, de 2 de octubre. BORM nº 239, de 16 de octubre de 2017).
- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, período 2020-2022 (PES 2020-2022), aprobado por Resolución nº 2020000408, de 21 de febrero de 2020, del Concejal Delegado de Hacienda y Comunicación del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (prorrogado en su vigencia por Resolución 2023000233, de 27 de enero de 2023) y publicado en el Tablón de Anuncios Electrónico y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento (www.torrepacheco.es / Portal de Transparencia/ Transparencia Económica), y por Resolución 2022003038, de 14/10/2022, por la que se resuelve la 4ª Modificación del PES 2020-2022,
- Decreto nº 3.260/2023, de 20 de octubre, de delegación de funciones de la Alcaldía-Presidencia.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
- La presente propuesta queda condicionada a la conformidad emitida por la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.



Por todo lo expresado anteriormente y actuando en concordancia con el informe-propuesta emitido por la técnico competente en la materia,

La propuesta ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal con nº de referencia 2024/1256 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo lo expresado anteriormente y actuando en concordancia con el informe-propuesta emitido por el/la técnico competente en la materia

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago de los premios establecidos en el "XXIV CONCURSO DE ESCAPARATES EN TORRE PACHECO, NAVIDAD 2024", objeto del expediente, según Convocatoria aprobada por Resolución nº 2024003046, de fecha 27/11/2024, por importe total de 2000.-Euros (con cargo a la aplicación presupuestaria 8/4930/2269930), a las empresas ganadoras designadas por el Jurado según Acta de fecha 16 de diciembre de 2024, que a continuación se detallan:

-PRIMER PREMIO a ANTONIA PAGAN GARCIA, con NIF 2296

IMPORTE BRUTO	IRPF 19%	IMPORTE NETO
1000.-€	190€	810.-€

Cantidad que se abonará a través de transferencia bancaria al número de cuenta indicada en su correspondiente solicitud de participación.

-SEGUNDO PREMIO a MARIA SONIA CANTERO LUQUE , con NIF 2300

IMPORTE BRUTO	IRPF 19%	IMPORTE NETO
600.-€	114€	486.-€

Cantidad que se abonará a través de transferencia bancaria al número de cuenta indicada en su correspondiente solicitud de participación.

-TERCER PREMIO a ANA MARIA GARCERAN MATEO, con NIF 2297



IMPORTE BRUTO	IRPF 19%	IMPORTE NETO
400.-€	76€	324.-€

Cantidad que se abonará a través de transferencia bancaria al número de cuenta indicada en su correspondiente solicitud de participación.

SEGUNDO.- Disponer, reconocer y ordenar el pago de los premios previstos en la referida Convocatoria aprobada por Resolución nº 2024003046, de fecha 27/11/2024, por importe total de 2.000,00 Euros a las empresas premiadas, con cargo a la aplicación presupuestaria 8/4930/2269930 PROMOCION DE CONSUMO.

TERCERO.- Dar traslado de la Resolución de Concesión de premios de la referida Convocatoria a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería Municipal, así como a la Concejalía de Comercio y a la Concejalía de Hacienda (Subvenciones), para conocimiento y actuaciones oportunas en la tramitación del expediente.

CUARTO.- Continuar la restante tramitación legal preceptiva, de conformidad con lo previsto en la Convocatoria y Bases Específicas del XXIV Concurso de Escaparates en Torre Pacheco, Navidad 2024.

QUINTO.- Ordenar la publicación de la Resolución de Concesión de subvenciones/premios de la referida Convocatoria en donde proceda (Tablón de anuncios y edictos electrónicos de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Torre Pacheco; Portal de Transparencia de la página web municipal del Ayuntamiento de Torre Pacheco; Base de Datos Nacional de Subvenciones, Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas.

Así lo resuelve y firma, el Concejal-Delegado del Ayuntamiento de Torre-Pacheco competente en la materia, según decreto de la Alcaldía nº 3.260/2023, de 20 de octubre, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 277, de 30 de noviembre de 2023.

En Torre Pacheco, a 18/12/2024



JOSÉ JAVIER
PLAZA
MARTÍNEZ

Concejalía Delegada de Hacienda,
Cultura y Turismo

En Torre Pacheco, a 18/12/2024

ANTONIO CANO GÓMEZ

Secretario General

